

## **INFORME PARA LA RPCF**

### **1.- MARCO LEGAL PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235 inciso 4) y 241 Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos “Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

La Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social en su parágrafo I del artículo 37, establece que los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y las Entidades Públicas del Estado, realicen rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social en particular. Asimismo, en su parágrafo IV indica: La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad. Parágrafo V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.

El Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

La Ley N° 974 de 4 septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, establece como una función de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción él: “Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas”.

### **2.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **¿QUIENES SOMOS?**

El Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) de acuerdo a lo establecido en el D.S. 27665 de 10 de agosto de 2004, es una entidad pública descentralizada, no lucrativa con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

#### **¿QUE HACEMOS?**

El RUAT brinda servicios tecnológicos y profesionales a:

#### **Los Gobiernos Municipales en:**

**Rubro Vehículos:** Para lo cual ha desarrollado sistemas de Registro de Vehículos a nivel nacional, verificando la legal internación de los mismos al país a través del cruce de información con la Aduana Boliviana, administración y cobro de recibos de tributos municipales (impuesto a la propiedad y a la transferencia de vehículos), cobro de recibos de trámites (inscripción, duplicados de placas, etc).

**Rubro Inmuebles:** Con el desarrollo de sistemas de Registro técnico de inmuebles, administración y cobro de tributos municipales (impuestos a la propiedad y a la transferencia de bienes inmuebles).

**Rubro Patentes:** Habiendo desarrollado sistemas para el registro y cobro de patentes correspondientes a actividades económicas.

**Rubro Tasas y Otros Ingresos:** Habiendo desarrollado sistemas para el Registro y cobro de patentes correspondientes a Tasas y Otros Ingresos.

**Cobro de tributos y otros ingresos:** A través de una red de entidades financieras a nivel nacional.

**Soporte Gerencial:** Mediante la explotación y el tratamiento masivo de la información para la toma de decisiones.

**Asesoramiento e información:** Mediante capacitaciones (presenciales y on-line) de los diferentes subsistemas del RUAT y directrices para procedimientos municipales.

Fiscalización de vehículos para organismos de seguridad y de pago de impuestos a la propiedad de vehículos.

**Soporte técnico:** para mejorar los servicios brindados.

#### **A la Policía Boliviana:**

A través de sistemas informáticos que permiten el registro de gravámenes, hipotecas y robos de vehículos.

Fiscalización de vehículos para organismos de seguridad.

Cobro de infracciones e Inspección Técnico Vehicular a través de una red de entidades financieras a nivel nacional.

**Soporte técnico:** Para mejorar los servicios brindados.

A través de la página web donde los contribuyentes pueden conocer fechas de vencimientos para el pago de impuestos, conocer su deuda tributaria, realizar cálculos para el pago de sus impuestos municipales mediante la utilización de la pizarra tributaria; como así también pagar sus impuestos mediante los enlaces establecidos.

Todo el trabajo de servicios tecnológicos y profesionales que el RUAT brinda, lo hace a través de profesionales comprometidos con la misión institucional que tiene como meta brindar sus conocimientos y su esfuerzo para alcanzar los objetivos que permitan mejorar la gestión tributaria municipal y por tanto también el crecimiento de nuestro país.

#### **MISIÓN**

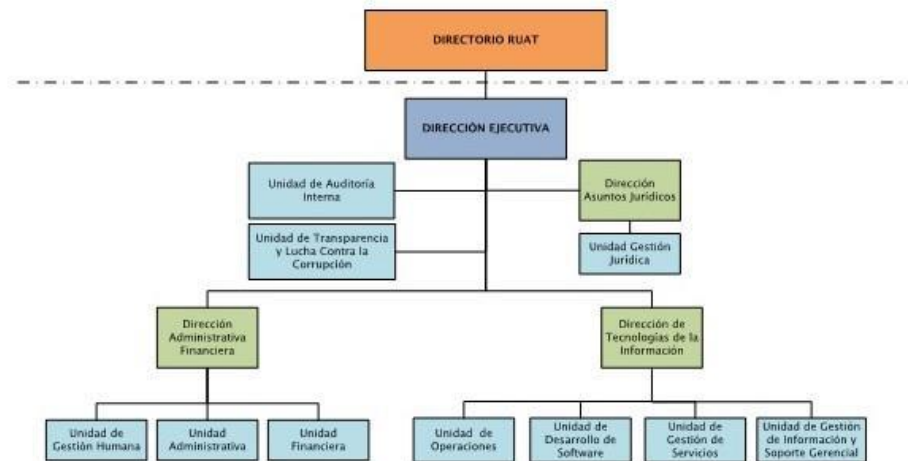
“Diseñar, desarrollar y administrar sistemas informáticos que permitan a los Gobiernos Municipales, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Policía Nacional cumplir con las atribuciones conferidas por Ley en lo referido a tributos e ingresos propios”

#### **VISIÓN**

“Somos una institución fortalecida con un modelo de gestión de servicios ágil y oportuno que responde a las necesidades de las entidades participantes aplicando tecnologías de la información en el marco de las políticas públicas”.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

### REGISTRO ÚNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL ORGANIGRAMA GENERAL



## EJECUCIÓN FINANCIERA

Registro Único para la Administración Tributaria Municipal

### PLAN OPERATIVO ANUAL POA - PPTO 2021 A OCTUBRE

	ACCIÓN DE CORTO PLAZO		RESULTADO			PRESUPUESTO		
	COD ACP	DENOMINACIÓN	ESPERADO	LOGRADO	EFICACIA %	VIGENTE	EJECUTADO	EJECUCION %
<b>DTI</b>	1.1	Ampliar un 5% de cobertura en el subsistema de vehículos respecto al 31/12/2020 y garantizar la continuidad técnica de los servicios en un 100%.	73,68%	85,84%	100%	32.492.853,00	17.972.714,02	55,31%
<b>DAJ DAF</b>	2.1	Realizar el 100% de actividades que garanticen la continuidad legal, administrativa, financiera del RUAT	89,55%	89,55%	100%	27.292.238,00	16.366.448,08	59,97%
<b>DE UAI</b>	3.1	Realizar el 100% de actividades relacionadas a rendiciones de cuentas, denuncias oportunas y control interno del RUAT.	72,00%	72,00%	100%	1.523.328,00	955.322,16	62,71%
<b>Total</b>			<b>78,41%</b>	<b>82,46%</b>		<b>61.308.419,00</b>	<b>35.294.484,26</b>	<b>57,57%</b>

**Fuente:** Seguimiento Institucional a octubre, en el caso de la DTI se adelantaron tareas para el cumplimiento de sus acciones

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021

- Ampliar la cobertura del Subsistema de vehículos y garantizar la continuidad técnica en la prestación de todos los servicios en el marco de las disposiciones normativas TIC's y las relacionadas al ámbito tributario municipal y Policía Boliviana, acorde a los recursos disponibles.

### Tareas Específicas a priorizar para la gestión 2021

1. Ampliar la cobertura de servicios a Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) en los subsistemas de vehículos en 9 Municipios.
2. Ampliar la cobertura de servicios a Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) en los subsistemas de inmuebles, en 1 Municipio.
3. Ampliar la cobertura de servicios de Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) en los subsistemas de Actividades Económicas, en 1 Municipio.
4. Ampliar la cobertura de servicios a Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) en los subsistemas de Tasas y Otros ingresos, en 1 Municipio.

## RESULTADOS PROYECTADOS 2021

CONVENIO ANUAL DE COMPROMISOS POR RESULTADOS GESTIÓN 2021			Registro Único para la Administración Tributaria Municipal	
Indicadores de Gestión				
No	INDICADOR	META	A OCTUBRE	
			No RESULTADOS	DESCRIPCIÓN
1	9 Municipios habilitados en el subsistema de vehículos respecto al 31/12/2020	9	7	1.GAM CURAHUARA DE CARANGAS (DPTO. ORURO) 25/03/2021 2.GAM SAN ANDRÉS (DPTO. BENI) 28/04/2021 3.GAM EL CHORO (DPTO. ORURO) 10/05/2021 4.GAM CHUA COCANI (DPTO. LA PAZ) 28/06/2021 5.GAM COPACABANA (DPTO. LA PAZ) 12/07/2021 6. GAM CORQUE (DPTO. ORURO) 27/08/2021 7. GAM LA ASUNTA (DPTO. LA PAZ)
2	1 Municipios habilitados en el Subsistema de inmuebles respecto al 31/12/2020	1	1	1.GAM COLCAPIRHUA (DPTO. COCHABAM BA) 30/09/2021
3	1 Municipio habilitado en el Subsistema de actividades económicas respecto al 31/12/2020	1	1	1.GAM COLCAPIRHUA (DPTO. COCHABAM BA) 30/09/2021
4	1 Municipios habilitados en el subsistema de Tasas y Otros Ingresos respecto al 31/12/2020	1	0	No se ha habilitado ningún municipio en el subsistema de Tasas y Otros Ingresos, sin embargo se encuentra en curso el proceso de habilitación del municipio de W arnes

Fuente: Nota Interna RUAT/DTI/145/2021, indicadores a octubre




## **TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción por medio del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, bajo el lineamiento de la Política del Plan Nacional de Desarrollo para erradicar la corrupción institucionalizada que tienen como objetivo **“CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN”**, lo que implica luchar contra la impunidad y promover la plena transparencia en la Gestión Pública y la vigencia efectiva de mecanismos de Control Social en el país, deberá promocionar en las servidoras y servidores públicos una cultura ética basada en principios, valores y conductas que permitan el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.